

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos es una Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, que tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional, que tiene dentro de sus funciones 1. Identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país, 2. Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. 3. Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos y 4. Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, adopte para tal fin. (Decretos 4137 de 2011 y 714 de 2012).

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE (Hoy ENTerritorio), y la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH- celebraron el 9 de noviembre de 2016, el Contrato Interadministrativo 216140, cuyo objeto consiste en que: ENTERRITORIO SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS PROYECTOS DEL GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA TECNICA DE LA ANH.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Dentro de las consideraciones para la suscripción del citado Contrato Interadministrativo se indicó que “5. (...) es oportuno señalar que la contratación de proyectos de investigación geológica y geofísica en diferentes regiones del país se enmarca dentro del objetivo y funciones legamente asignadas a la ANH, las cuales corresponde ejercer al vicepresidente Técnico de la entidad, por virtud de la delegación a ese respecto, efectuada a través del artículo 1º, de la Resolución No. 636 del 19 de agosto de 2015”

De conformidad con lo previsto en el alcance del objeto del contrato interadministrativo 216140, modificado mediante documento suscrito por las partes el 18 de diciembre de 2019, el Grupo de Gestión del Conocimiento de la Vicepresidencia Técnica de la ANH requiere que se adelanten los siguientes proyectos, en el marco del citado contrato:

Programa sísmico Cordillera 2D y su interventoría
Programa sísmico Chimichagua 2D y su interventoría
Programa de adquisición sísmica Puerto Libertador 2D y su interventoría
Programa de adquisición sísmica Bosconia Norte 2D y su interventoría.

Adicionalmente y conformidad con lo previsto en el alcance del objeto del contrato interadministrativo 216140, modificado mediante minuta correspondiente a la Prorroga No. 8 y Modificación No. 8, suscrita por las partes el 28 de febrero de 2022, el Grupo de Gestión del Conocimiento de la Vicepresidencia Técnica de la ANH requiere que se adelanten los siguientes proyectos, en el marco del citado contrato:

MUESTREO DEL SUBSUELO CON RECUPERACIÓN DE NÚCLEOS, TOMA DE REGISTROS ELÉCTRICOS Y TOMOGRAFÍA, MEDIANTE LA PERFORACIÓN DE UN (1) POZO ESTRATIGRÁFICO TIPO SLIM HOLE, EN LA CUENCA SINÚ SAN JACINTO (SSJ) CON SU CORRESPONDIENTE INTERVENTORIA.

Así mismo, dentro de las obligaciones a cargo de FONADE (Hoy ENTerritorio), como lo señala la cláusula undécima del citado contrato, está (...) 2. Adelantar, bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, todas las gestiones y actividades requeridas para el desarrollo de los procesos de contratación necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, aportando los recursos humanos, físicos, tecnológicos y demás que sean necesarios para el logro de los objetivos y resultados esperados en cada uno de los proyectos”; en consecuencia, ENTerritorio deberá adelantar el proceso de selección para la consecución del proyecto, para lo cual fungirá como entidad contratante y deberá supervisar el correcto desarrollo y ejecución de la obra.

Adicionalmente, se acordó, entre otros, prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo 216140 hasta el 31 de enero de 2022.

El objeto a contratar relacionado en el presente documento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 1909.

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación es necesaria y oportuna ya que es fundamental que la ANH amplíe el conocimiento de los recursos hidrocarburíferos del país mediante la realización de estudios geológicos y geofísicos que aportan información para la identificación de nuevos “plays” o prospectos y los resultados obtenidos sean la base técnica para contribuir al incremento de la inversión exploratoria.

En virtud de lo anterior, se requiere Contratar el muestreo del subsuelo con recuperación de núcleos, toma de registros eléctricos y tomografía, mediante la perforación de un (1) pozo estratigráfico Tipo Slim Hole, en la Cuenca Sinú San Jacinto (SSJ).

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar la *“Perforación de un (1) pozo estratigráfico Tipo Slim Hole, en la Cuenca Sinú San Jacinto (SSJ), con muestreo del subsuelo con recuperación de núcleos, toma de registros eléctricos y tomografías.”*

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por FONADE (Hoy ENTerritorio) con la suscripción del Contrato Interadministrativo 216140 y sus modificaciones, y de acuerdo con la solicitud efectuada por el vicepresidente Técnico de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y con las comunicaciones mencionadas anteriormente, se requiere adelantar el trámite para contratar la perforación del pozo estratigráfico ANH San Rafael 1.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual es:

1. Gestionar y pagar la remuneración por concepto de servidumbre transitoria en el predio en el que se llevará a cabo la perforación, bajo el cumplimiento de lo señalado en la *“Ley 1274 de enero 5 de 2009”* Por la cual se establece el procedimiento de avalúo para las servidumbres petroleras
2. Recuperación de aproximadamente 3300 pies de núcleos y una perforación final aproximada de 4000 pies. La información se detalla en el documento resumen ESC Pozo ANH San Rafael.
3. Servicios de fluidos de perforación
4. Servicio de control de sólidos y manejo ambiental
5. Servicios de suministro de cabezales
6. Servicios de suministro de mud logging
7. Servicios de suministro de brocas de perforación y corazonamiento
8. Servicios de suministro taladro de perforación
9. Servicios de suministro de cementación
10. Servicios de suministro de control direccional
11. Servicios de suministro de campamento
12. Servicios de suministro de toma, conservación, transporte y análisis de corazones
13. Servicios de suministro de revestimiento

Para mayor detalle las especificaciones técnicas deberán contener como mínimo lo establecido en el anexo técnico y en el programa de perforación, tanto en cantidades, calidad, especificaciones técnicas o condiciones generales del servicio (documentos adjuntos a la presente solicitud)

Igualmente se debe cumplir con las especificaciones del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y Plan de Gestión Social. (documentos que ENTerritorio entregará al contratista al momento de la selección de la oferta); realizar la obra civil y ambiental necesarias para la zona intervenida en superficie.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El nombre del pozo que se perforará en marco del objeto presentado en este documento será Pozo Estratigráfico ANH San Rafael-1, su perforación se realizará con el fin de obtener información litológica de las unidades del Paleoceno y del Cretácico, determinar el espesor de la formación Cansona, y comprobar la existencia probable de basamento en la zona de Tierralta en la cuenca de Sinú San Jacinto; pozo Slim Hole tipo vertical, donde la profundidad estimada es de 4000 ft.

La locación del pozo se ubica en el departamento de Córdoba, municipio de Tierralta, en la vereda San Rafal predio las Palmas a 1 km de la vía Tierralta- Urra.

Especificaciones técnicas o condiciones generales del servicio:

- Aseguramiento del buen estado de la vía que conduce de la vía Tierralta- Urra hasta la locación definitiva del pozo.
- Perforación de un pozo Slim Hole estratigráfico hasta 4000 pies, o hasta la recuperación de 3300 ft de núcleos. Esto con el fin de cubrir la mayor parte de la secuencia estratigráfica de la formación Cansona.
- Adquisición de los registros de pozo (combo básico, nucleares, eléctricos y especiales) para evaluación litológica, como base para la construcción del modelo petrofísico de la cuenca.
- Realización de una tomografía computarizada a los núcleos extraídos del pozo.
- Abandono mecánico del Pozo ANH-San Rafael-1 bajo la legislación vigente, y teniendo en cuenta las condiciones fisicoquímicas, mecánicas y de ingeniería de materiales.

Para mayor detalle las especificaciones técnicas deberán contener como mínimo lo establecido en el anexo técnico y en el programa de perforación, tanto en cantidades, calidad, especificaciones técnicas o condiciones generales del servicio (documentos adjuntos a la presente solicitud).

Igualmente se debe cumplir con las especificaciones del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y Plan de Gestión Social. (documentos que ENTerritorio entregará al contratista al momento de la selección de la oferta); realizar la obra civil y ambiental necesarias para la zona intervenida en superficie

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Previo a la suscripción del contrato y/o durante su ejecución no se requieren autorizaciones, permisos y licencias de carácter técnico, social y ambiental para la ejecución del objeto contractual.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los profesionales, tendrán sus correspondientes relevos en campo, quienes deberán contar con la misma o mayor experiencia específica de los profesionales que releven. Es decir, Cuando se realice rotación de personal de campo, estos deberán cumplir con el mismo perfil solicitado, cuya aprobación estará a cargo del interventor del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

Entiéndase como PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO para el desarrollo del objeto contractual, el recurso humano descrito a continuación

Cantidad	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (en años)	Experiencia Específica			% dedicación en la duración total, del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
1	Director de proyecto	Ingeniero de Petróleos con posgrado en gerencia de proyectos o petróleo o gas o gerencia de Hidrocarburos, o Ingeniero Geólogo con posgrado en gerencia de proyectos o petróleo o gas o gerencia de Hidrocarburos, o Geólogo con posgrado en gerencia de proyectos o petróleo o gas o gerencia de hidrocarburos	10	Gerente o director de Proyectos en proyectos de perforación de pozos exploratorios o estratigráficos.	6	Contar con certificación en Well control y Rig pass.	100
2	Ingeniero de perforación	Ingeniero de Petróleos	8	Ingeniero de Perforación en Proyectos de perforación de pozos exploratorios o desarrollo o estratigráficos.	6	Mínimo uno (1) de los proyectos acreditados debe ser en operaciones de corazonamiento de pozos. El profesional deberá contar con certificación específica en pegas de tubería, control de pozos y actividades de pesca.	100
3	Geólogo Well side	Geólogo	8	Geólogo en proyectos donde haya realizado recopilación de información geológica (incluyendo corazonamiento).	8	Deberá conocer sobre la realización de descripción litológica	100
2	Médico	Profesional en medicina con REGISTRO MEDICO e inscripción a RETHUS. (Registro de talento humano en salud).	4	Proyectos de perforación de pozos petroleros.	2	Mínimo uno (1) de los proyectos acreditados debe tener dentro de su alcance actividades como médico	100
2	Company Man	Ingeniero de petróleo	8	con experiencia como Ingeniero de Perforación con mínimo ocho (8) años en la planificación y ejecución de proyectos de perforación de pozos exploratorios y/o desarrollo y/o estratigráficos,	8	Contar con certificación específica en pegas de tubería, control de pozos, actividades de pesca y rig pass	100

2	Profesional HSE	Profesional (Profesional en Salud Ocupacional, Ingeniería Industrial, Administración, Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil), especialista en el área HSEQ	5	Experiencia como supervisor HSEQ y/o interventor y/o auditor en HSEQ durante mínimo CINCO (5) años en pozos petroleros, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (anteriormente Salud Ocupacional)	5	5 proyectos como coordinador, director, o supervisor HSE en proyectos de perforación de pozos.	100
2	Profesional Ambiental	Título Profesional (Profesional en Biología, Administración Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil), especialista en áreas Ambientales o afines,	5	Experiencia como supervisor Ambiental y/o interventor y/o auditor en Medio Ambiente durante mínimo CINCO (5) años en pozos petroleros.	5	Proyectos como coordinador o director o supervisor de medio ambiente en proyectos de perforación de pozos	100
1	Profesional de actas	Profesional con título de pregrado en ingeniería ambiental y sanitaria y forestal o civil o arquitectura o hidrogeología o geología.	4	Como profesional de actas	5	Proyectos como experiencia en levantamiento de actas viales y socioambientales.	100% Mientras dure el levantamiento de las actas pre y post.
2	Coordinador Social	Opción 1: Profesional con título de Pregrado como Trabajador social o sociólogo o antropólogo o comunicador social o profesional de las ciencias sociales. Opción 2: Profesional con título de Pregrado de las ciencias sociales con postgrado en Gerencia Social o Gestión y Planeación de proyectos de desarrollo o Responsabilidad social.	5	Como Profesional social o Coordinador o director o supervisor o interventor de Gestión y/o responsabilidad Social	5	10 proyectos en el área de hidrocarburos, preferiblemente en pozo estratigráficos	100
2	Profesional de apoyo social	Profesional con título de Pregrado de las ciencias sociales	2	Como Profesional en Gestión o responsabilidad social en el sector privado o público	3	3 proyectos en el área de responsabilidad o gestión social en el sector de hidrocarburos	100
2	Administrador	Profesional en el área de administración o finanzas o economía o contaduría	3	Como profesional en administración de proyectos	3	3 proyectos en el área de administración en el sector de hidrocarburos	100

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:	2022-04-13

1	Profesional civil	Ingeniero civil	5	Experiencia en construcción de locaciones para la industria petrolera	3	3 proyectos en el área de construcción de locaciones en el sector de hidrocarburos (perforación) y 3 proyectos en el área de mantenimiento de vías	75 % (para la construcción y desmantelamiento de la locación, durante las obras de mantenimiento de la vía (inicial, durante y final del proyecto))
---	-------------------	-----------------	---	---	---	--	---

El contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1668 de 2016 del Ministerio del Trabajo, donde se señala que la totalidad de la mano de obra no calificada (obreros sin experiencia específica certificada) deberá ser residente en el área de influencia del proyecto; cuando se requiera mano de obra calificada (obreros especializados en labor específica p. ej. Perforadores, técnicos de registros eléctricos, etc.), como mínimo el treinta por ciento (30%) de ésta debe ser residente de los municipios del área de influencia del proyecto, salvo que en el mismo no se puedan ubicar candidatos con los perfiles requeridos. En este caso, se buscarán candidatos en municipios aledaños, y de persistir la situación, se abrirá la oferta a nivel nacional para cubrir las vacantes restantes. Igualmente, el contratista dará cumplimiento a la resolución 2626 de julio 27 de 2016 por la cual se adopta la estandarización ocupacional para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

El personal requerido incluidos los relevos, sin excepción, deberán acreditar el perfil como mínimo con la formación académica y experiencia solicitada, el cual hace que la operación se ejecute con los parámetros de seguridad, salud y ambiente más adecuados, que garanticen el apropiado desarrollo de las actividades. Se debe tener en cuenta que el período de permanencia del personal en el proyecto depende de la eficiencia y rendimiento en las operaciones a realizar. Esto quiere decir que, si las actividades para las que fueron contratadas el personal se realizan en un menor o mayor tiempo, el contratista debe garantizar la disponibilidad de los trabajadores para llevar al término la operación.

Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas para el personal requerido deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional.
2. El cómputo de la experiencia profesional para disciplinas diferentes a la Ingeniería se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo (artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015). A excepción de los cargos donde el requerimiento mínimo de formación académica sea Bachiller.
3. Para el ejercicio de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. A excepción de los cargos donde el requerimiento mínimo de formación académica sea Bachiller.
4. Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.
5. Para el personal que se requiere Certificación Well Control. Se debe acreditar Nivel Supervisor WCI o IWCF.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

6. La experiencia general y específica se acreditará mediante certificaciones, actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el que conste la ejecución y terminación del contrato y que contenga, como mínimo, la siguiente información:
- Nombre del contratante
 - Nombre del contratista
 - Objeto del contrato
 - Cargo desempeñado
 - Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato.
7. Cuando se presenten experiencias adquiridas de manera simultánea (tiempos traslapados), sólo será tenida en cuenta una de ellas.

Para un mayor detalle de las especificaciones y descripción técnica, así como los productos a entregar se detallan en el anexo técnico, pronosis y programa de perforación anexo al presente documento.

Normatividad técnica interna y/o externa aplicable

Para el desarrollo del proyecto se exigirán las normas establecidas por la ingeniería de petróleos para el desarrollo de pozos Slim Hole para el cumplimiento de los descrito en el anexo técnico

Nota 1: *En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.*

Nota 2: *Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.*

Nota 3: *Las propuestas económicas que presenten los oferentes debe cumplir las especificaciones técnicas del personal mínimo requerido, así mismo, el contratista seleccionado deberá cumplir con la propuesta financiera y administrativa de los contratos de dicho personal.*

Nota 4. *Las hojas de vida del personal mínimo deberán ser entregadas de acuerdo con requerimiento de la operación mínimo 10 días antes del inicio de cada sección, las mismas serán revisadas y aprobadas individualmente por parte de la interventoría quien mediante diligenciamiento del formato de ENTerritorio de aceptación de personal dará aprobación de esta. Para todas las hojas de vida El contratista deberá entregar los soportes de verificación de autenticidad de cada uno de los documentos entregados emitidas por los entes reguladores respectivos.*

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

El documento de análisis de riesgos y matriz de riesgos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de análisis de riesgos para la contratación derivada y de funcionamiento G-PR-04, se anexa al presente.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

El documento de análisis de las garantías de acuerdo con Guía para la elaboración de esquemas de garantías para la contratación derivada y de funcionamiento G-PR-05, se anexa al presente.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de seis meses (180 días calendario), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El acta de inicio del contrato debe suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las pólizas.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo 216140. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Se realizará la liquidación del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Contratación ENTerritorio (M-PR-01, Versión 01), en el Capítulo VIII, numeral 50, 51, 52 y demás disposiciones y normatividad vigentes aplicable a la Entidad.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial Estimado para el Proyecto: *PERFORACIÓN POZO ESTRATIGRÁFICO TIPO SLIM HOLE SAN RAFAEL 1*, asciende a la suma de **SIETE MIL TRES CIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MIL CURENTA Y SIETE PESOS Y TREINTA Y UN CENTAVOS.(\$ 7.371.673.047,31)**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es el departamento de Córdoba, Municipio de Tierralta en la Vereda San Rafael.

A continuación, se presenta los mapas de la localización y las coordenadas del proyecto:



Figura 1. Ubicación de la Locación en la Vereda San Rafael, Municipio de Tierralta.

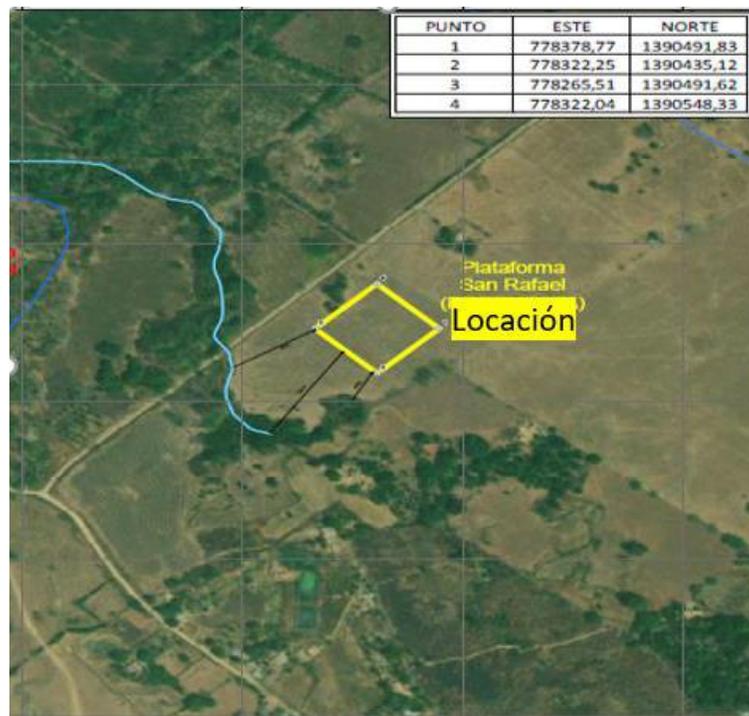


Figura 2. Ubicación de la locación en Tierralta.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Coordenadas de localización del proyecto:

POZO TIPO SLIM HOLE SAN RAFAEL	
X	X
778.322	1.390.492

Tabla No. 1 Coordenadas Geográficas del Pozo

PUNTO	ESTE	NORTE
1	778378,7	1390491,83
2	778322,25	1390435,12
3	778265,51	1390491,862
4	778322,04	1390578,33

Tabla 2. Coordenadas del polígono para la locación pozo ANH-San Rafael-1.

10. FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta y por ende el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago, según los conceptos establecidos en la oferta económica, previa presentación de los productos exigidos en cada Sección, los cuales deben estar debidamente aprobados mediante actas de recibo, por el interventor del contrato.

Sección obra civil

Para el inicio de la sección de obra civil se requieren los resultados de los estudios de suelos, diseños y planos de la locación aprobados por parte de la interventoría mediante acta de recibo con el visto bueno de la supervisión; los mismos se deben presentar en forma física y digital.

Del valor total de la Sección Obra Civil de la oferta económica presentada por el oferente se pagará el cincuenta por ciento (50%), previo cumplimiento de las siguientes actividades aprobadas y recibidas a satisfacción por el Interventor:

- a. Diseños de la locación.
- b. Adecuación de ser necesario de las vías de acceso a la plataforma para la llegada de la maquinaria y equipos, de acuerdo con la normatividad técnica, ambiental y de seguridad vigentes
- c. Construcción de la locación (plataforma, skimmers, cunetas perimetrales, cunetas plataforma, contrapozo, instalación de revestimiento conductor, entre otros).
- d. Adecuación del acceso a la locación

El cincuenta por ciento (50%) restante de esta Sección, se pagará en 4 mensualidades equivalentes durante la ejecución del proyecto, las mismas deberán ser aprobadas por la interventoría con el visto bueno de la supervisión y cuyo pago

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

depende del cumplimiento de los requerimientos sociales, ambientales y técnicos exigidos para la fecha de cierre de cada mes (entregables) de acuerdo con el PDT del proyecto. Si el proyecto termina de manera anticipada se pagará el saldo una vez finalizado el desmantelamiento y entrega de la locación.

Sección movilización inicial

Se realizará el pago del cien por ciento (100%) de esta Sección de la oferta económica presentada por el oferente, una vez sea recibido el equipo de perforación y los equipos de las empresas de servicio totalmente operativo, así mismo la verificación de los seguros y pólizas estipulados en el Anexo denominado “Esquema de Garantías”; todo lo anterior, previa aprobación mediante acta de recibo suscrita por el Interventor del contrato, con el visto bueno de la supervisión. Incluye la instalación del 100% del campamento de forma operativa.

Hueco de 8 ½” u 8 ¾” 40 - 600 pies

Se realizará el pago del cien por ciento (100%) de esta sección de la oferta económica presentada por el oferente, una vez sea culminada la perforación y cementación de revestimiento de 7” de la Sección y sean recibidos a satisfacción los entregables (social, ambiental y técnico, referenciados en el Anexo Técnico y en los documentos Plan de Gestión Social -PGS- y Plan de Gestión Ambiental -PMA-), todo lo anterior previa aprobación mediante acta de recibo suscrita por el Interventor del contrato con el visto bueno de la supervisión.

Si por aspectos técnicos (posicionamiento del revestimiento), la sección sufre variaciones en su longitud ya sea para reducirla o incrementarla, se pagará el proporcional de acuerdo con la tarifa planteada en la oferta económica, todo lo anterior previa aprobación mediante acta suscrita por el Interventor del contrato y aprobada por la supervisión de ENTerritorio.

Hueco de 3 7/8” coring – de 600 pies a 4000 pies

Se realizará el pago del cien por ciento (100%) de esta sección de la oferta económica presentada por el oferente, una vez sea culminada la perforación de la Sección y sean recibidos a satisfacción los entregables (social, ambiental y técnico, referenciados en el Anexo Técnico y en los documentos Plan de Gestión Social -PGS- y Plan de Gestión Ambiental -PMA-), todo lo anterior previa aprobación mediante acta de recibo suscrita por el Interventor del contrato con el visto bueno de la supervisión.

La perforación sección de Corazonamiento, tiene una longitud estimada de 3300 pies y el pago de estos se verá regulado de acuerdo con el porcentaje de recuperación de los corazones (muestras de núcleo) de la siguiente manera:

Se pagará el cien por ciento (100%) de la Oferta Económica presentada por el Oferente para la Sección de 3 7/8” de corazonamiento, si la recuperación de los corazones (muestras de formación) es mayor o igual al noventa por ciento (90%) del total estimado a recuperar (3300 pies) y sean recibidos a satisfacción los entregables (social, ambiental y técnico, referenciados en el Anexo Técnico y en los documentos PGS y PMA), previa aprobación mediante acta de recibo suscrita Interventor del contrato con el visto bueno de la supervisión. Se precisa que la sección culminará o finalizará si se encuentra basamento. Se pagará el % recuperado basado en la media del valor propuesto por el contratista en la sección.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Se pagará el ochenta por ciento (80%) de la Oferta Económica presentada por el Oferente para la Sección de 3 7/8" de corazonamiento, si la recuperación de los corazones (muestras de formación) es mayor o igual al ochenta por ciento (80%) del total estimado a recuperar (3300 pies) y sean recibidos a satisfacción los entregables (social, ambiental y técnico, referenciados en el Anexo Técnico y en los documentos PGS y PMA), previa aprobación mediante acta de recibo suscrita por el Interventor del contrato con el visto buenos de la supervisión. Se precisa que la sección culminará o finalizará si se encuentra basamento. Se pagará el % recuperado basado en la media del valor propuesto por el contratista en la sección.

Se pagará el cincuenta por ciento (50%) de la Oferta Económica presentada por el Oferente para la Sección de 3 7/8" de corazonamiento, si la recuperación de los corazones (muestras de formación) es mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del total estimado a recuperar (3300 pies) y sean recibidos a satisfacción los entregables (social, ambiental y técnico, referenciados en el Anexo Técnico y en los documentos PGS y PMA), previa aprobación mediante acta de recibo suscrita por el Interventor del contrato con el visto buenos de la supervisión. Se precisa que la sección culminará o finalizará si se encuentra basamento. Se pagará el % recuperado basado en la media del valor propuesto por el contratista en la sección.

No se realizará ningún tipo de pago si la recuperación de los corazones (muestras de formación) es menor al cincuenta por ciento (50%) del total estimado a recuperar (3300 pies) esto con relación a los servicios de corazonamiento y brocas de corazonamiento relacionados en el formulario establecido para la presentación de la oferta económica.

Si se presenta este caso, se pedirá a la contratista el detalle de los costos para pagar los servicios que no corresponden a corazonamiento y brocas coronadoras.

Si la sección de 3 7/8" corazonamiento, presenta alguna variación de longitud inferior se pagará proporcional de acuerdo con el valor cotizado por el ofertante en dicha sección (para la operación de corazonamiento), para el caso de ser mayor, ENTerritorio y ANH realizaran un estudio de la viabilidad de continuar con el corazonamiento.

Se aclara que el pago de los corazones se realizara sobre los pies recuperados.

Se aclara que la profundidad máxima del pozo para recuperar los 3300 pies de corazón (TD) es de 4000 pies.

Se aclara que la sección de 600 pies hasta 700 pies se considera para la perforación de cemento y las pruebas de LEAK OFF TEST, la sección de corazonamiento se debe iniciar como máximo a 700 pies.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

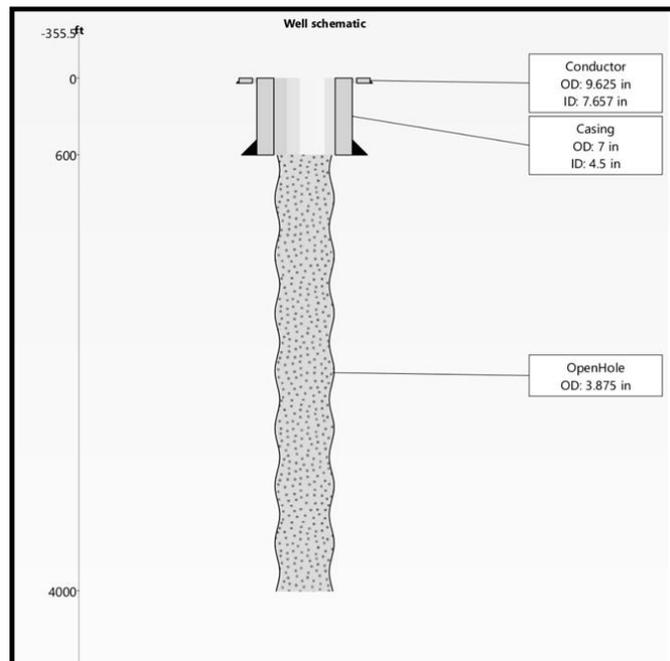


Figura 3. Diseño mecánico

Sección de desmovilización y restauración

Se realizará el pago del noventa por ciento (90%) de la oferta económica presentada por el oferente para esta Sección, una vez sea realizado el cierre de la Gestión social y se obtengan a satisfacción los documentos de paz y salvo requeridos para salir del área con cero pasivos sociales y ambientales, entrega del reporte final, el recibido a satisfacción por parte del EPIS y la Litoteca Nacional, de las muestras y resultados obtenidos del corazonamiento previa acta de recibo y aprobación del Interventor y visto bueno de la supervisión.

Se pagará el diez por ciento (10%) restante de la oferta económica presentada por el oferente para esta Sección, con la suscripción del acta de liquidación final del contrato.

NOTA 1:

En todo caso el pago por el concepto de desmovilización y restauración estará sujeto a la entrega al EPIS del reporte final de operaciones y los reportes solicitados en el EPIS como aparece en el anexo técnico. El contratista deberá entregar dos (2) copias adicionales de la información de manera física (disco duro) a ENTerritorio, una copia para la ANH y otra para los archivos de ENTerritorio el mismo día que entrega la copia para el EPIS.

NOTA 2. La profundidad del revestimiento, estipuladas en el anexo técnico, pueden sufrir variaciones para más o para menos, si este fuese el caso, se pagarán proporcional a la longitud alcanzada; (costos tangibles e intangibles) la longitud de la sección será determinada por la profundidad que se logre colocar el revestimiento, más no por la profundidad perforada.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Para la sección de 3 7/8" el pago se realizará proporcional a la longitud perforada, el pago se realizará previa aprobación por parte del interventor del proyecto y visto bueno de la supervisión, salvo se encuentre basamento, de presentarse se determinará esta profundidad como profundidad final del pozo.

NOTA 3. Los problemas que se presenten en la cementación de los revestimientos, por fallas en el diseño u operaciones no apropiadas, que requieran trabajos de remediación, serán cubiertos por el contratista y no tendrán reconocimiento alguno por parte de ENTerritorio

NOTA 4. Los problemas operacionales durante el coring, (desbalanceo hidráulico, cambios de formación, no cumplimiento con los parámetros técnicos de hidráulica y perforación, bajos ROP), serán analizados por el Interventor del contrato y la supervisión técnica de ENTerritorio para definir su causa y solución: No obstante, aquellos que sean por causas atribuibles al contratista, no serán reconocidos y se considerarán como fallas operacionales atribuibles al contratista. Para aquellos que sean atribuibles a la operación, serán analizados por el Interventor del contrato y la supervisión técnica de ENTerritorio, para buscar el mejor procedimiento a seguir de acuerdo con la Ingeniería de Perforación.

Nota 5. Los problemas operacionales, tales como pérdidas de circulación o aquellos conocidos como blow outs (sobrepresiones no controladas), serán analizados para buscar el mejor procedimiento a seguir de acuerdo con la Ingeniería de Perforación junto con el Interventor del contrato y la supervisión técnica de ENTerritorio; no obstante, si los mismos fueron causados por fallas operacionales por parte del contratista, todos los gastos asociados para remediar los mismos serán asumidos por el contratista, sin asumir costo alguno por parte de ENTerritorio.

Nota 6. El contratista garantizará la capacidad del equipo propuesto para la perforación y desarrollo del 100% del proyecto mediante documento escrito firmado por el representante legal, esto incluye garantizar la disponibilidad del equipo durante el desarrollo del proyecto y que el equipo ofertado sea el mismo equipo a usar durante el desarrollo del proyecto

Nota 7. El contratista permitirá a la interventoría y a ENTerritorio realizar las visitas que sean necesarias al lugar donde se encuentre el equipo, para realizar las inspecciones y verificaciones de mantenimiento, previo al inicio de la operación; todos los requerimientos que se generen durante estas visitas deberán ser atendidos al 100% por el contratista.

Forma de pago de los costos Reembolsables

ENTerritorio realizará pagos al CONTRATISTA por los gastos en que incurra por los siguientes conceptos:

- La ejecución del plan de inversión social que se defina para el proyecto.
- Actas Pre y Post de vecindad
- Actas Pre y Post Viales
- Servidumbre del predio donde está ubicada la locación

En el formato de oferta económica, el valor para Plan de inversión Social y Actas socioambientales se estimó en un 2% del valor total del contrato (Ver formato Oferta Económica).

El Contratista, para el reconocimiento de esta parte de los gastos reembolsables deberá entregar a la Interventoría para su aprobación:

- Facturas de compra y/o pago de servicios para la ejecución del proyecto de inversión social.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Actas de entrega de la inversión social realizada
- Paz y salvos de las comunidades del área de influencia directa del proyecto
- Acta de aprobación de las actas de vecindad pre-registro y Acta de aprobación de las actas de vecindad post registro
- Acta de aprobación de las actas de vías pre-registro y Acta de aprobación de las actas de vías post registro

Cualquier valor que supere el establecido en el POE, por este concepto, será de total responsabilidad del Contratista, sin que esto implique algún perjuicio para él o para la Entidad en el desarrollo y cumplimiento del contrato.

Plan de Inversión Social:

Para efectos del presente proyecto no se hace referencia a compensación social, en su lugar se establece el rubro de plan de inversión social con IVA.

Actividades socio ambientales asignadas a los costos reembolsables:

Para el pago del ítem correspondiente a reembolsables (actas pre – post de viviendas, actas pre - post viales), las actas pre y post de viviendas se levantarán a las casas ubicadas hasta 500 mts alrededor de la plataforma, lo anterior, con el fin de verificar que el tráfico pesado no cause deterioro a las mismas.

La facturación de estos procesos se realizará previa presentación de soportes de ejecución de las actividades planteadas en el cronograma del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y el Plan de Inversión Social. En cuanto al desembolso de las actas viales, de viviendas y proyectos de inversión social deberán ser verificados y refrendados por el interventor con el visto bueno del supervisor de ENTerritorio.

Para el pago del Plan de Inversión social, se deberá contar con las actas de entrega de cada proyecto y los cuadros económicos de las inversiones sociales realizadas; los desembolsos deberán ser refrendados mediante documento firmado y aprobado por el interventor administrativo y social con el visto bueno del supervisor de ENTerritorio.

Con relación al reconocimiento del pago de las actas viales y socio ambientales, se requerirá haber recibido cada una de las actas aprobadas por la interventoría y los respectivos informes finales.

Pago de servidumbre transitoria

Se pagará la totalidad de lo establecido durante la negociación de servidumbre transitoria una vez se suscriba el contrato de servidumbre transitoria entre el dueño (s) del predio y el contratista, previa aprobación de la interventoría jurídica y administrativa con el visto bueno del supervisor del contrato.

En el formato de oferta económica, se estimó el valor de este rubro en el ítem denominado: *Pago del valor contratado con el/los propietarios(s) por el permiso de servidumbre del predio donde está ubicada la locación* (Ver formato Oferta Económica).

El Contratista, para el reconocimiento del pago de servidumbre transitoria deberá entregar a la Interventoría para su aprobación:

- La entrega de todos los documentos que certifiquen el cumplimiento del procedimiento establecido en la ley 1274 de 2009 o la norma que aplique para servidumbre transitoria al momento de materializar el contrato de servidumbre (cuantificación de la afectación, estudio de lonja, etc)
- El contrato de servidumbre debidamente suscrito, revisado por el grupo interventor (administrativo y jurídico).

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Comprobantes de pago del valor contratado por el permiso de servidumbre del predio donde está ubicada la locación, cumpliendo con el marco legal e impositivo (impuestos a que halla lugar).

Condiciones para el pago de los costos Reembolsables

Las condiciones que debe cumplir el contratista para que ENTerritorio reconozca el pago de los gastos reembolsables, son:

- Efectuar las retenciones en cada pago, aplicando la calidad tributaria de ENTerritorio.
- Declarar y pagar las retenciones practicadas.
- Enviar información de pagos a terceros (exógena a DIAN) en nombre de ENTerritorio y remitir a la Entidad el correspondiente certificado de recibido por parte de aquella.
- Expedir certificado a ENTerritorio avalado por revisor fiscal en el que se indique, beneficiario, NIT, valor gasto, fecha transacción, retenciones practicadas y demás conceptos de las operaciones realizadas, el cual se debe ser remitido a ENTerritorio en el mismo mes en que se realice la operación. (Se debe tener en cuenta los plazos establecidos para la recepción de los desembolsos establecidos por la entidad indicados en los procedimientos y circulares internas).
- Presentar factura por el valor de administración que corresponde al 5% (incluido IVA según aplique) del valor de los gastos reembolsables solicitados.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.

En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@enterritorio.gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
- b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
- c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor** o interventor.
- d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
- e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
- f) En el evento en que el supervisor o interventor rechaza la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

El CONTRATISTA acreditará a la interventoría, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el interventor del Contrato y verificado por la supervisión.

El pago se realizará dentro de los tiempos establecidos por ENTerritorio de acuerdo a la completitud, y calidad de la información entregada como soporte del desembolso a cobrar.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por Precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor del contrato que se suscriba se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Contratista; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el valor pactado incluye todos los gastos e impuestos, derivados u originados de la celebración, ejecución y **liquidación del contrato**, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el Contratista, imprevistos, transporte y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

Cláusulas especiales

1. CLAÚSULA DE RETENCIÓN EN GARANTÍA

EL CONTRATISTA faculta a ENTERRITORIO para que, durante la etapa de ejecución del contrato, retenga un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor de cada uno de los pagos relacionados en el numeral 6.5. por concepto de retención en garantía, exceptuando los relacionados con los costos reembolsables y el pago por servidumbre transitatoria.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Las sumas que hayan sido retenidas por ENTERRITORIO como garantía, podrán ser usadas para efectuar compensaciones durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación. Las sumas retenidas por ENTERRITORIO como garantía serán reintegradas a EL CONTRATISTA con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, previo cumplimiento del objeto contractual.

2. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a ENTerritorio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra ENTerritorio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra ENTerritorio, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al Contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de ENTerritorio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de estos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si ENTerritorio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al Contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si ENTerritorio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, ENTerritorio cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, ENTerritorio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

3. CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que este se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato:

Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
- En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas.
- Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.

Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.

Tomar todas las medidas necesarias para que la Información confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.

Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la información confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.

El uso de la información confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada.

Para todos los efectos, el término “información confidencial o privilegiada”, corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas generará un incumplimiento del contrato.

ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que este, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

4. CLAÚSULA DE CONTROL DE OBRA

En caso de presentarse un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución de obra superior a cinco (5) semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la obra con el fin de garantizar su oportuna terminación. Para el efecto, el Contratista tendrá la obligación de ceder los subcontratos que ENTerritorio determine. Igualmente, ENTerritorio podrá contratar el personal y los suministros que se requieran. ENTerritorio informará al contratista mediante escrito el día a partir del cual asumirá el control y la ejecución de la obra. Dentro de los tres días hábiles siguientes a dicha notificación, se realizará un balance con el Contratista que permita determinar las obras ejecutadas hasta la fecha y su valor.

5. CLAUSULA RESOLUTORIA

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

La ejecución del Contrato “Perforación de un (1) pozo estratigráfico Tipo Slim Hole, en la Cuenca Sinú San Jacinto (SSJ), con muestreo del subsuelo con recuperación de núcleos, toma de registros eléctricos y tomografías.”, se encuentra condicionado al plazo de ejecución del contrato Interadministrativo 216140 suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), esto es, hasta el 31 de enero de 2023.

En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la perforación se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 216140, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por el interventor, hasta la fecha de acaecimiento de la condición

6. CLAÚSULA DE TERMINACION ANTICIPADA

Para la perforación del pozo SAN RAFAEL 1X El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo por las partes en los casos previstos por la ley o cuando se presente las siguientes:

- Si se presenta un Side Track durante la perforación por causas atribuibles al contratista, en cualquiera de las secciones del pozo San Rafael 1X dará lugar a la terminación anticipada, por tal efecto no se reconocerá pago por la Sección en la cual se presenta dicha eventualidad y se procederá a pasar a la Sección de Desmovilización y Restauración; sin embargo, el contratista deberá entregar al Interventor del contrato la Sección no culminada, aislada correctamente y retirando la mayor cantidad de piezas.
- Si por causas atribuibles a la operación, tales como reducción en la sección a corazonar, cambios litológicos, etc., dará lugar a la terminación anticipada, se decidirá por parte de ENTerritorio no continuar con las operaciones, se cancelará al contratista las secciones culminadas y aquella en las que se haya decidido cesar las operaciones, en proporcionalidad al avance de esta, la evaluación de esta proporcionalidad será avalada por el Interventor del contrato. Para este caso, el contratista no podrá reclamar algún tipo de pago por operaciones no desarrolladas incluidas en la propuesta ni solicitar el pago de lucro cesante a ENTerritorio o a la ANH.
- En cualquiera de las secciones de la ejecución del pozo estratigráfico San Rafael 1X si se llegase a presentar bloqueo social y/u obstrucción de las autoridades territoriales por causas no atribuibles al contratista, se realizará un estudio por parte del Interventor del contrato, donde se evaluará las condiciones del contrato y de ser imposible superar las causas dará lugar a la terminación anticipada de este.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión o Interventoría.
- Informar por escrito a la Supervisión o Interventor del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
- Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones específicas del contratista se detallan a continuación

11.2.1. Obligaciones técnicas

- Ejecutar las operaciones de Perforación hasta la profundidad final de 4,000 pies, cortando la mayor parte de la secuencia estratigráfica esperada del subsuelo.
- Ejecutar lo descrito en los documentos denominados anexo técnico y en la prognosis adjunto al presente documento.
- Obtener un total de hasta 3300 pies de núcleos de roca (corazón), así como muestras de zanja (seca y húmeda) y eventuales muestras de hidrocarburos, en toda la profundidad del pozo. Las muestras deben ser preservadas, empacadas y enviadas a la Litoteca Nacional en Piedecuesta, Santander, de acuerdo con los estándares establecidos
- Muestrear corazonando con equipos de perforación minero desde 600 pies hasta 3.300 pies de profundidad con un tope máximo de profundidad de 4000 pies, haciendo tareas de monitoreo de la operación de perforación, así como análisis de gases y registro litológico continuo durante la perforación.
- Adquirir e interpretar registros de pozo en toda la profundidad del pozo para evaluación litológica y determinar propiedades de rocas y geología.
- Garantizar y monitorear el control de desviación durante la perforación del pozo, de acuerdo a las técnicas disponibles en la ingeniería de perforación.
- Garantizar y monitorear el control de desviación durante la perforación (recuperación de núcleos) en la sección de corazonamiento de 3 7/8"
- Cumplir con todos los aspectos técnicos detallados en el anexo técnico desarrollado para el presente proyecto
- Ejecutar el objeto contractual con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Por lo tanto, al inicio de la sección de Movilización de Equipos el contratista deberá acreditar la tenencia de los equipos, maquinarias, herramientas y materiales con su trazabilidad y la disponibilidad durante la ejecución del proyecto. Los documentos idóneos para acreditar la propiedad, el arrendamiento o la tenencia, son documentos contractuales tales como la tarjeta de propiedad del equipo o factura o contrato, entre otros.
- Presentar las certificaciones de las inspecciones del equipo de perforación, componentes y tubulares debidamente vigentes y avaladas por un ente certificador autorizado. Lo anterior, previo al inicio de la movilización del equipo de perforación.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de ejecución del proyecto.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Utilizar las especificaciones entregadas por ENTerritorio únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
- Ceder los derechos patrimoniales en caso de ser necesario cualquier modificación en las especificaciones Técnicas o cualquier otro documento entregado por ENTerritorio, que implique la creación de un nuevo documento protegido por las normas de derechos de autor.
- Solicitar aprobación por parte del personal de ENTerritorio y del interventor del contrato, de modificaciones en las especificaciones Técnicas o cualquier otro documento entregado por ENTerritorio,
- Presentar un cronograma de actividades ajustado al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Diligenciar, gestionar y radicar el Formato 4CR (Intención de Perforar) ante la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y energía (Para obtener la aprobación de la ejecución). Deberá informar este diligenciamiento al Interventor, ENTerritorio y ANH.
- Guardar copia de todos los reportes firmados por el Interventor en el libro de archivo del pozo, el cual se entregará al final del proyecto a ENTerritorio para posterior entrega a la ANH con los informes finales de perforación en formato digital.
- Elaborar los programas detallados para la ejecución del objeto basados en la información presentada en la propuesta, utilizando un software tipo Project, o similar en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual y serán, como mínimo:
- Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con todas las actividades (capítulos, subcapítulos y la totalidad de los Ítems), señalando:
 1. Secuencia y duración de cada una de las actividades.
 2. Día inicial y día final de cada una de las actividades.
 3. Ruta crítica.
 4. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución del proyecto, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
 5. Programa de perforación
 6. Programa de suministros de insumos detallado.
 7. Programa de suministro equipos.
 8. Los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por ENTerritorio, serán obligatorios para el contratista quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio. En caso de que el contratista no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio.
 9. Ejecutar y controlar todos los trabajos desarrollados bajo el enfoque de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001; el mismo deberá ser ejecutado desde el inicio hasta el final del Proyecto, bajo el control del Interventor del contrato y el representante de ENTerritorio.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

11.2.2 Obligaciones civiles

- Entregar los diseños (planos) de la locación para la aprobación de la interventoría a la firma del acta de inicio del contrato, los diseños deben cumplir con la normatividad mínima exigida en el área de la ingeniería civil.
- Instalar una valla informativa (4.0 mts. x 2.0 mts.) de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por ENTerritorio, desde el inicio de la etapa de la obra civil.
- Instalar las señales pertinentes que garanticen tanto la seguridad del personal que ejecuta la obra, como del personal externo a la misma.
- Dar alojamiento a todo el personal involucrado en el desarrollo de la obra civil, bajo condiciones de higiene y seguridad social adecuados. Incluir un protocolo de bioseguridad (articulado con la ARL), encaminado a prevenir, mitigar y salvaguardar la vida de todos sus empleados, por un posible contagio del COVID 19, cumpliendo con la reglamentación y normatividad que aplique a la fecha de firma del contrato en cuanto a los lineamientos del ministerio de salud de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Realizar mantenimiento inicial, durante la ejecución del Proyecto y con posterioridad a su terminación, al tramo vial asegurando el tránsito de los vehículos en este corredor vial durante la vigencia del proyecto. Así mismo, el acondicionamiento de la vía de acceso desde la vía principal hasta el acceso a la locación, el cual garantice la circulación adecuada de todos los vehículos en forma constante, dejando la vía en menore o iguales condiciones a las encontradas inicialmente.
- El contratista debe entregar la vía como mínimo en las condiciones de transitabilidad en las que se encontraba al inicio del proyecto, según las actas viales pre levantadas en campo.
- Ejecutar el objeto contractual con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de ejecución del proyecto.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato; al igual que dar cumplimiento en la ejecución a los diseños de la locación aprobados por el Interventor.
- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución del objeto, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención.
- Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro por ocasión de la ejecución de las obras.
- Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

11.2.3. Obligaciones Ambientales y HSE

- Participar en las reuniones comunitarias y con autoridades establecidas en el cronograma del Plan de Gestión Social.
- Actualizar, de ser necesario, el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previa autorización del Interventor del contrato quien avalará dicha actualización y se remitirá a la supervisión Ambiental de ENTerritorio.
- Contratar el personal requerido en el Anexo Técnico para HSE (Salud, Seguridad Industrial y Medio Ambiente).
- Incluir un protocolo de bioseguridad (articulado con la ARL), encaminado a prevenir, mitigar y salvaguardar la vida de todos sus empleados, por un posible contagio del COVID 19, cumpliendo con la reglamentación y normatividad que aplique a la fecha de firma del contrato en cuanto a los lineamientos del ministerio de salud de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Cumplir con los procedimientos requeridos para la correcta gestión respecto de la disposición de los residuos líquidos y sólidos, en cada una de las secciones del proyecto, en cumplimiento de los correspondientes planes de mitigación, corrección y compensación ambiental, establecidos en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y contemplados en la legislación vigente, como resultado de la ejecución del proyecto. Estos residuos líquidos y sólidos (aguas residuales domésticas y no domésticas, cortes de perforación, residuos sólidos, entre otros) deberán ser dispuestos con terceros que cuenten con la respectiva licencia ambiental vigente por las Autoridades competentes. No se tendrán campos de aspersión en la plataforma.
- Realizar uno (1) estudio de ruido, de la siguiente manera:
 - Una vez inicie la perforación con el fin de verificar si las medidas de insonorización son suficientes o hay que tomar otras medidas.
- Realizar uno (1) estudio de aire, el cual se realizará de la siguiente manera:
 - Un único análisis de aire durante la etapa de movilización Inicial.
- Actualizar diariamente el registro de tareas de monitoreo y seguimiento. Todos los monitoreos para realizar deberán ser a cargo del contratista.
- Adoptar las medidas ambientales, e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
- Garantizar la seguridad física del personal, equipos y en general de todo lo asociado al desarrollo de las operaciones.
- Aislar el perímetro de la locación, de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico.
- Cumplir con las recomendaciones que sean consignadas en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, especialmente lo indicado en los lineamientos de manejo ambiental y demás documentos, marcos normativos y/o directrices establecidas en materia ambiental.
- Tomar las medidas de prevención necesarias, para evitar que se presenten accidentes de tipo vehicular que puedan afectar los habitantes de la zona, trabajadores del proyecto ni afectaciones al medio ambiente con ocasión del aumento del tráfico vehicular.
- Recopilar a través del Coordinador HSE, todos los soportes (documentación, registro fotográfico, constancias, recibos, actas, certificados) que respalden el cumplimiento de las medidas de manejo y acciones ambientales implementadas descritas en esta ficha y entregar esta información al interventor HSE, con el fin de que este diligencie y presente debidamente los informes de cumplimiento de ENTerritorio.
- Dar a conocer a los trabajadores la prohibición de las actividades de caza, pesca y captura de fauna con fines comerciales y/o domesticación, en especial de las especies amenazadas.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Efectuar, dentro del desmantelamiento, la revegetalización con cespedones, la responsabilidad del contratista termina con la siembra de estos.
- Desarrollar las medidas propuestas para el óptimo desarrollo de las actividades de revegetalización, restauración o cubrimiento, en las áreas que perdieron cobertura vegetal por la ejecución de las diferentes obras asociadas al proyecto.
- Realizar los controles ambientales requeridos durante cada una de las actividades del programa de perforación, desde la etapa de movilización y campamento, hasta la de desmantelamiento y abandono.
- Almacenar y aislar en (1) un solo tanque o tanques de almacenamiento (catch tank) para su posterior entrega al tercero autorizado, en caso de que los cortes de perforación se contaminen por crudo o sustancias aceitosas.
- Reportar y registrar documentalmente al interventor del contrato de manera inmediata cualquier incumplimiento de las obligaciones ambientales.
- Cumplir con los controles ambientales requeridos durante cada una de las actividades, orientados a evitar la generación de impactos.
- Mantener actualizado el registro de tareas de monitoreo y seguimiento de cada una de las secciones de las actividades ambientales a lo largo de la ejecución del proyecto.
- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución del objeto, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención.
- Ejecutar el Programa de Seguridad Industrial, desde el inicio hasta el final del Proyecto, bajo el seguimiento del Interventor del contrato.
- Contar con ambulancia desde el inicio de las obras civiles.
- Ejecutar el Programa de Gestión Ambiental, desde el inicio hasta el final del Proyecto, bajo el seguimiento del Interventor de HSE.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza presentando informe de control de cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. No se realizará compensación ambiental.
- Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, los equipos, o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

11.2.4. Obligaciones Sociales

- Contratar un equipo de Responsabilidad Social, que tenga amplia experiencia en formulación, ejecución y manejo de Proyectos de Desarrollo Social, Relacionamiento social (manejo y resolución de conflictos) y promoción de la calidad de vida en comunidades tanto rurales como urbanas.
- Actualizar, de ser necesario, el Plan de Gestión social, previa autorización del Interventor social del contrato quien avalará dicha actualización y se remitirá a la supervisión social de ENTerritorio para su visto bueno.
- Ejecutar el Plan de Gestión Social con cada uno de sus programas:
 - Programa de coordinación, participación y concurrencia.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- Programa de atención a comunidades de interés
- Programa de Generación de Empleo
- Programa de capacitación y entrenamiento del personal vinculado al proyecto.
- Programa Dinamización de la Economía local
- Plan de Inversión Social
- Presentar informes semanales, mensuales y final del componente social, de acuerdo con los formatos establecidos por ENTerritorio para tal fin. El informe final debe contener los resultados obtenidos por cada programa del PGS y las conclusiones y lecciones aprendidas del proceso social desarrollado.
- Realizar la operación y logística de eventos, talleres, reuniones y Punto de Atención a la Comunidad del área de influencia del proyecto.
- Tener la capacidad profesional, operativa y financiera para implementar el Plan de Inversión Social con las comunidades del Área de Influencia Directa – AID, aplicando estándares de calidad, coherencia y pertinencia.
- Garantizar durante el desarrollo del proyecto, el buen relacionamiento social (reuniones, talleres, actividades de coordinación, concurrencia y participación con autoridades y comunidades locales, solicitud de permisos y otros trámites requeridos); igualmente se debe mantener el control y manejo de las acciones con autoridades y comunidades del área de influencia del proyecto, las actividades de campo serán de RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA del Contratista, para lo cual ENTerritorio y/o la ANH lo apoyará a través de oficios y notas de presentación ante las autoridades, entidades y la comunidad, en la medida que sean requeridos por este.
- Conocer, manejar e implementar las normas reglamentarias para la contratación de Mano de obra Local del Área de influencia del Proyecto (Decreto 1072 de 2015 - Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual compila los Decretos 2852 de 2013 y 2089 de 2014 del Ministerio de Trabajo y las Leyes 1636 de 2013, 1551 de 2012 y el Decreto 1668 de 2016, la Resolución 145 de 2017 que establece los lineamientos que deben implementar los prestadores de servicios públicos de empleo y la Resolución 555 de 2017 la cual modifica parcialmente la Resolución 145 de 2017, el Decreto 1158 del 27 de junio de 2019 para certificación de residencia, e igualmente conocer, manejar e implementar la libre competencia y la contratación de bienes y servicios entre proveedores del área de influencia del Proyecto (Constitución Política de Colombia en su artículo 333).

11.2.5. ENTREGABLES

El contratista durante la ejecución del proyecto entregara los siguientes entregables los cuales serán el soporte para el pago de las facturas presentadas en cada etapa o sección.

11.2.6. ENTREGABLES TECNICOS

El contratista deberá entregar la siguiente documentación al interventor del contrato:

1. Presentar al interventor el cronograma inicial que debe incluir todas las actividades a realizar, las cuales deben ajustarse a los plazos establecidos en el presente documento. Este cronograma debe ser entregado al Interventor, previo a la suscripción del Acta de Inicio. Este documento deberá ser aprobados por la interventoría y el visto bueno de la supervisión (10) diez días a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
El cronograma debe incluir el programa detallado a realizar por capítulos, a partir de los planos, mapas, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con el plazo de ejecución dentro de los parámetros establecidos en los Términos y Condiciones y demás documentos del proceso que forman parte integral del contrato.
2. Presentar al interventor el Programa Detallado de Trabajo (PDT) con las actividades de la ejecución del proyecto. El cual permita realizar el seguimiento cualitativo y cuantitativo del proceso operativo del proyecto. El mismo debe contar

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

con el visto bueno de la supervisión.

3. Presentar al interventor el Programa de perforación (Well Dossier), que se empleará para el desarrollo del objeto contratado, el cual deberá cubrir los siguientes temas y deberá contar con el visto bueno de la supervisión.
 - Información general del pozo
 - Programa de evaluación
 - Programa de perforación
 - Programa de abandono
 - AFE proyectado (Oferta económica).
 - DWOP
4. Reporte diario de perforación: Deberá enviarse por correo electrónico al director de Interventoría del contrato o quien delegue y al personal designado de Operaciones por parte del Interventor, diariamente antes de las 7:00 a.m., con corte de actividades a las 24:00 hrs del día anterior y resumen de actividades entre las 00:00 y las 06:00 a.m. del día en que se envía el reporte. Para este reporte el Contratista deberá utilizar el formato establecido por parte la Interventoría. Este reporte deberá entregarse desde la movilización e inicio de las obras civiles hasta el taponamiento, abandono, desmovilización y recuperación de los predios. En este reporte se debe registrar detalladamente los pormenores de la perforación por cada turno tales como, equipos utilizados, personal a cargo, velocidad de rotación, presión hidráulica sobre la tubería, presión y temperatura de fondo, especificaciones de fluido de perforación, desgaste y tipos de brocas, tasa de avance de perforación, problemas encontrados y soluciones adoptadas. Es obligatorio también llevar un registro de perforación detallado, que incluya la profundidad y descripción de los núcleos, y realizar los controles pertinentes a toda la perforación tales como manifestaciones de agua/gas en el pozo, los detalles de desviación y los registros de pozo y radiactivos, y demás información necesaria para la interpretación de estos.
5. Reporte diario de geología (mud logging): Deberá enviarse por correo electrónico al director de interventoría del contrato o quien delegue y el personal designado de Operaciones por parte de la Interventoría en el formato aprobado por estos, diariamente antes de las 7:00 a.m. con corte de actividades a las 24:00 hrs del día anterior y resumen de actividades entre las 00:00 y las 06:00 a.m. del día en que se envía el reporte. Este reporte deberá entregarse desde el inicio de la perforación hasta alcanzar la profundidad final.
6. Forma 4CR de las Formas Oficiales de Reporte para Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, deberá ser gestionada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del acta de inicio, asegurando la aprobación de esta ante la autoridad
7. Informes quincenales (formas 5CR) de las Formas Oficiales de Reporte para Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía: Estos reportes deben ser enviados magnético por correo electrónico al director de interventoría, y radicados en medio físico por el Contratista ante el Interventor para su aprobación y firma. Así mismo, radicarse ante el EPIS (El EPIS es el Banco de Información Petrolera de Colombia que está encargado de administrar la información técnica de Exploración y Producción del país, siendo la única fuente oficial.).
8. Reportes mensuales, se presentarán mensualmente en magnético y físico (la primera semana del mes siguiente al mes informado) el resumen ejecutivo con la información general del contrato y de su avance soportado en gráficos, cuadros estadísticos, fotografías, análisis y comentarios en todos sus aspectos. Estos informes deben incluir una evaluación permanente de cada una de las actividades ejecutadas e índices de gestión mensual.
9. Informe de registros eléctricos y registros tomados: Donde se describa la secuencia operativa, los perfiles tomados y los intervalos registrados; serán radicados en físico y digital por el Contratista ante la Interventoría para su aproba-

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

ción y firma cada vez que se finalice una sección del pozo, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización.

10. Informe de corazonamiento: Radicado por el contratista en físico y magnético ante el Interventoría para su aprobación, al terminar las operaciones de corazonamiento, máximo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la sección.
11. Informe final de perforación y abandono: Radicado por el Contratista en físico y magnético ante el Interventoría para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Entrega de Información del EPIS a la firma del acta de abandono.
12. Informe final de geología: Radicados por el Contratista ante la Interventoría para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Entrega de Información del EPIS a la firma del acta de abandono
13. Formas 6CR y 10 ACR de las Formas Oficiales de Reporte para Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía: Radicados por el Contratista ante la Interventoría para su aprobación a la firma del acta de abandono, posteriormente radicados para la aprobación de la ANH y enviados finalmente al EPIS.
14. Los productos entregables deberán ser radicados ante el EPIS y la ANH el día hábil siguiente a la fecha de finalización del contrato de acuerdo con las fechas de recibo por parte de estas entidades.

Nota 1: La información anterior, la entrega y aceptación de los núcleos en la Litoteca Nacional administrada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC), junto con los reportes de análisis especiales practicados a los núcleos, serán la base para la elaboración y aprobación del acta final del pozo, elaborada por el contratista y aprobada mediante acta por el interventor del Proyecto.

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá guardar copia de todos los reportes firmados por la Interventoría en el libro de archivo del pozo junto con los informes finales de perforación en formato digital. Todo eso se entregará al interventor del proyecto con acta de recibo al final del proyecto.

11.2.7. ENTREGABLES OBRA CIVIL

1. Reportes diarios de actividades.
2. Estado de uso de equipos (Diario)
3. Volumen de material utilizado (Diario)
4. Registro de canteras utilizadas (Diario)
5. Personal (Horas Hombre)
6. Longitud de áreas de vía a las que se les realizó mantenimiento.
7. Registro fotográfico de áreas recuperadas (antes y después)
8. Estado de la vía (Diario), áreas afectadas.
9. Cronograma de mantenimiento semanal.
10. Condiciones de las vías de circulación de la locación
11. Condiciones de la locación (skimmers, canales de agua etc.
12. Programa diario de limpieza de locación (áreas del taladro, canaletas, skimmers)
13. Informes diarios, mensuales y finales donde se evidencie el mantenimiento de la vía con registro fotográfico.
14. Informes mensuales y finales donde se evidencie la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Contingencia Vial implementado para el mantenimiento de la vía, acompañado con un registro fotográfico, que permita evidenciar su estado, antes y después de la realización del mantenimiento.
15. Diseños de la locación y obras civiles: Para el inicio de esta Sección se requiere la aprobación de los planos y diseños

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

de la locación y obras civiles, por parte del Interventor, mediante acta de recibo.

Los entregables deben ser presentados en los formatos que ENTerritorio y el Interventor determine teniendo en cuenta los requerimientos de información de ENTerritorio.

11.2.8. ANÁLISIS, EDICIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE PRODUCTOS

Este entregable incluye:

1. Digitalización y edición de todo el material gráfico requerido o producido en el proyecto.
2. Perfil litológico compuesto (“Litholog”) de acuerdo con el Manual de Suministro de Información Técnica y Geológica del EPIS.
3. Formatos de descripción macroscópica de corazones.
4. Formatos de evaluación de manifestaciones (“shows”) de gas o aceite (cantidad en porcentaje de gas y su cromatografía o porcentaje de aceite).
5. Formato de descripción de hidrocarburos.
6. Elaboración del informe de perforación, recuperación y descripción del núcleo de roca y toma de registros de pozo.

Con la información obtenida de las secciones anteriores y los requerimientos de la ANH mencionados en el presente documento, se redactará y editará el informe final de evaluación.

11.2.9. INFORME FINAL

Además de la entrega de información de campo y de muestras definidas anteriormente, se deberá entregar un informe final escrito, en formato Word, compatible con todas las versiones de Windows y una versión en formato PDF (también en archivo digital), en el que se compilen todos los informes y documentos producidos con ocasión del contrato, ordenados de manera cronológica a media que tuvo desarrollo la actividad que lo originó.

Los documentos que EL CONTRATISTA produzca en desarrollo de los trabajos deberán proporcionar información clara, completa, actualizada, aplicable y verificable en forma sencilla, sin redundancias ni procesamiento adicional.

11.2.10. PRODUCTOS FISICOS A ENTREGAR

1. Hasta 3300 ft de núcleos de roca, que deben ser preservados, empacados, enviados y entregados a la Litoteca Nacional administrada por el SGC, en Piedecuesta Santander, de acuerdo con el manual de entrega vigente. (EPIS-LITOTECA).
2. Muestras de zanja, que deben ser preservadas húmedas y secas, empacadas y enviadas a la Litoteca Nacional administrada por el SGC, en Piedecuesta de acuerdo con el manual de entrega vigente. (EPIS-LITOTECA).
3. Descripción litológica de los núcleos obtenidos en el pozo y resultados de los análisis practicados.
4. Registro gráfico compuesto del pozo en formato digital a escala 1:500
5. Informes finales de perforación y de geología (Forma 6CR), informe de taponamiento y abandono (Forma 10CR) en formato digital.
6. Registros eléctricos de todas las secciones registradas en las escalas y presentaciones definidas dentro de este documento.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

7. Bitácora: Memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos (en todas las secciones), así como de las órdenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el Coordinador del Proyecto y la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de ENTerritorio y la ANH.
8. Resultados de tomografía. Las secciones del núcleo deben ser fotografiada con luz blanca y ultravioleta pie a pie. El núcleo en su estado original deberá ser escaneado con tomógrafos digitales de rayos X de alta resolución que garantice información en dos niveles de energía que permitan diferenciar densidades absolutas y número atómico efectivo en un rango mayor a 1.500 tomografías por metro lineal de núcleo. (protocolo de la ANH emitido en Convenio 237 de 2017).
9. Base de Datos SQL a ser instalada en la ANH la cual deberá cumplir con los requerimientos de manejo de información establecidos por la ANH

Y los demás productos contemplados en los documentos denominados pronosis ANH San Rafael, Anexo Técnico, programa de perforación.

11.2.11. CONTROL DE DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El CONTRATISTA con el fin de cumplir con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría de FONADE (Hoy ENTerritorio) MMI002, deberá presentar al Interventor para que realice sus respectivos controles, los documentos soporte que acrediten que los equipos utilizados para los ensayos cumplan con:

1. Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacionales o internacionales; cuando no existan tales patrones, debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
2. Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
3. Protegerse contra ajustes que pudieran invalidar el resultado de la medición.

11.2.12. ENTREGABLES HSE Y AMBIENTALES

- Realizar la actualización del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de ENTerritorio y entregarlo al Interventor Ambiental desde de firma del acta de inicio. Este producto será requisito para el inicio de la perforación.
- Hacer entrega del protocolo de Bio Seguridad (articulado con la ARL), que cumpla la reglamentación y normatividad que aplique a la fecha de firma del contrato en cuanto a los lineamientos del ministerio de salud de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- Entregar el PLAN HSE estructurado para el proyecto en el cual debe ir la matriz de riesgos, plan Medevac, plan de contingencia y documentos anexos.
- Entregar informes del cumplimiento de HSE (simulacros, brigadas, investigaciones de accidentes, AST, entre otros).
- Informes diarios, semanales, mensuales y finales, de acuerdo con los formatos establecidos por el Interventor y ENTerritorio para tal fin.
- Entregar mediante planillas y con evidencia fotográfica los volúmenes de agua Doméstica y No doméstica comprada con su respectiva constancia a las empresas debidamente autorizadas. De igual manera los volúmenes y constancias

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

de disposición de aguas residuales Doméstica y no Domésticas en empresas debidamente autorizadas.

- Entregar mediante planillas y con evidencia fotográfica los volúmenes y constancias de transporte y disposición final de cortes de perforación en empresas debidamente autorizadas, de acuerdo con los formatos establecidos por el Interventor y ENTerritorio para tal fin.
- Entregar mediante planillas, las cantidades de residuos sólidos a disponer con la respectiva constancia de: entrega, transporte y disposición final; lo anterior debe ser avalado por empresas debidamente autorizadas para tal fin.
- Entregar informes de actas de viviendas y recursos hídricos (si los hubiere), con su respectivo registro fotográfico y fechador, y de vías pre y post con el correspondiente registro filmico y fotográfico. El levantamiento de actas de vecindad pre y post de las viviendas, se realizará a las casas ubicadas en un rango de 500 mts de la Locación.
- Entregar los reportes de monitoreos de aire y ruido, así como de ser necesario los de aguas; deben contener como mínimo lo siguiente: especificaciones de los equipos de medición utilizados, esquema con la ubicación de los puntos de muestreo, resultados de laboratorio y su respectivo análisis, formatos de campo, fechas de medición, comparación con la normatividad ambiental vigente y conclusiones.
- Entregar los informes finales donde debe venir lo realizado en el proyecto un informe de HSE, uno de salud y uno ambiental.

11.2.13. ENTREGABLES SOCIALES

Los productos entregables del componente social se encuentran descritos en las fichas del Plan de Gestión Social en las cuales se establecen cada producto, los objetivos, las metas, etapa de aplicación, impacto social a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, población beneficiada, mecanismos y estrategias participativas, personal requerido, indicadores de seguimiento y monitoreo y responsable de ejecución. Por consiguiente, la empresa contratista deberá contar con los elementos claros de acción, para que sean cubiertas todas las etapas y frentes de operación, de acuerdo con los programas y proyectos establecidos por ENTerritorio.

El contratista deberá presentar al interventor del contrato los informes diarios, semanales, mensuales y final del componente social, de acuerdo con los formatos establecidos por ENTerritorio para tal fin. Los mismos deben ser subidos al SECOP previa revisión de la supervisión.

La ANH realizó ante el Ministerio del Interior, la solicitud de certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del Proyecto de adquisición sísmica REPELÓN 2D, la certificación se entregará al contratista una vez se acepte la oferta.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
- Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
- Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

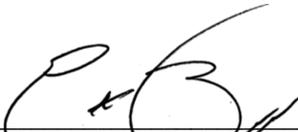
 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		VIGENCIA:

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista.

El INTERVENTOR, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente, así como los Términos y Condiciones y todos los documentos del proceso.

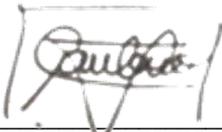
Atentamente,



Elkin Jose Bechara Velásquez
Subgerente desarrollo de proyectos.



Diego Fernando Alza Alza
Gerente del Grupo DP-1



Paula Andrea Osorio Sierra
Gerente del Convenio 216140

Elaboró: Fernando Soler Amaya Supervisor Técnico 
Olga Lucia Alarcon Ovalle – Supervisora Social 
Luz Yaned Martínez Giraldo – Supervisora ambiental 

Anexos: 1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
2. Análisis de Garantías